

**MODELO 884**

Hoja 1 de 2

Declaración de:

ALTA

BAJA <sup>(1)</sup>

MODIFICACIÓN <sup>(2)</sup>

Causa:

**Datos identificativos del sujeto pasivo**

Nombre y Apellidos o Razón Social

N.I.F.

Teléfono

Fax

Dirección Social

CP

Municipio

Persona de Contacto

Cargo

Dirección de Notificaciones

Dirección del Establecimiento en que se realiza el uso

CP

Municipio

Teléfono

Fax

**Procedencia del suministro y captación de agua**

**Abastecimiento por entidad suministradora**

Nombre entidad suministradora

Volumen suministrado (m<sup>3</sup>/año)

Captación subterránea	CS Nº 1	CS Nº 2	CS Nº 3
Nombre de la captación			
Ubicación			
Contador elemento de medida especificar			
Potencia Total instalada en kW (P)			
Prof. Dinámica media del acuífero en metros (h)			
Volumen captado mensual (Q) <sup>(3)</sup>			
Volumen captado anual: Q x 12			

Contratos de aforo	CA Nº 1	CA Nº 2	CA Nº 3
Denominación/origen			
Importe anual pagado en euros (I)			
Precio ponderado del agua en euros/m <sup>3</sup> (Pr)			
Volumen captado anual (b) <sup>(4)</sup>			

Aprovechamientos superficiales	AS Nº 1	AS Nº 2	AS Nº 3
Nombre del aprovechamiento			
Ubicación/origen			
Contador elemento de medida			
Volumen anual máximo autorizado en m <sup>3</sup> (E)			
Organismo que concede la autorización			
Nº/fecha autorización			
Volumen estimado mensual (Q <sub>AS</sub> ) <sup>(5)</sup>			
Volumen estimado anual: Q <sub>AS</sub> x 12			

Aprovechamientos de aguas pluviales	AAP Nº 1	AAP Nº 2	AAP Nº 3
Nombre de los depósitos			
Ubicación			
Capacidad de los depósitos en m <sup>3</sup> (f)			
Volumen estimado (Q <sub>AP</sub> ) <sup>(6)</sup>			

Reutilización de aguas depuradas	RAD Nº 1	RAD Nº 2	RAD Nº 3
Ubicación/origen			
Contador elemento de medida			
Volumen anual máximo autorizado en m <sup>3</sup>			
Organismo que concede la concesión / autorización			
Nº/fecha autorización:			

RESUMEN VOLUMEN TOTAL CAPTADO SUMINISTRADO (7)

ORIGEN SUMINISTRO/CAPTACION DE AGUA	TOTAL VOLUMEN ANUAL
Entidad Suministradora:	
Captación Subterránea:	
Contrato de Aforo:	
Aprovechamientos superficiales:	
Aprovechamientos aguas pluviales:	
Reutilización de aguas depuradas:	
TOTAL m <sup>3</sup> /año: (Qc):	

Usos del agua

A- Usos domésticos (8)

Volumen anual (m <sup>3</sup> )	Observaciones

B- Usos industriales (9)

Actividad principal (10)  CNAE 2009:  I.A.E.:

Actividades secundarias

Uso	Volumen anual (m <sup>3</sup> )	Observaciones
Doméstico y sanitario		
Proceso Productivo (11)		
Refrigeración		
Limpieza		
Riego		Contador independiente: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Identificación:
Otros		

C- Vertido de las aguas residuales

Número de puntos de vertido

Medio receptor (describir)

Observaciones:

Información básica sobre protección de datos:  
El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés del Agua. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de procedimientos tributarios relativos a la gestión y recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, así como, en su caso, la realización de estudios y estadísticas. La licitud del tratamiento de sus datos es en ejercicio de un interés público conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés del Agua en Avenida José Atarés 101, 4ª planta, C.P. 50018 ZARAGOZA, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [protecciondatosiaa@aragon.es](mailto:protecciondatosiaa@aragon.es). Más información: Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=281&fileVersion=2](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=281&fileVersion=2) identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS".

Por el sujeto pasivo,  
fecha, firma y sello.

En su caso, datos del representante.  
Nombre  
NIF,

## CUESTIONES GENERALES

### Obligados a presentar el modelo

Están obligados a presentar este modelo los titulares y usuarios reales de aprovechamientos de aguas procedentes de captaciones superficiales, subterráneas, pluviales o de cualquier otra procedencia sujetos al Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, y con independencia de que además sean abonados de una entidad suministradora.

Se utilizará también por los sujetos pasivos abastecidos por una entidad suministradora de agua cuando, no obstante, corresponda al Instituto Aragonés del Agua la facturación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, así como por aquellos que hagan uso de caudales procedentes de reutilización de aguas depuradas.

### Lugar de presentación

El Modelo 884 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

### Plazo de presentación

La declaración deberá ser presentada en el plazo de un mes a contar desde el comienzo de aplicación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas en el municipio de que se trate o, en otro caso, a contar desde el inicio del aprovechamiento.

### Documentación complementaria

Se adjuntará al Modelo 884, según proceda, copia de la concesión del aprovechamiento de agua, de la autorización de vertido de las aguas residuales o de la concesión o autorización de reutilización de aguas depuradas, concedidas por el Organismo de Cuenta, sin perjuicio de la que adicionalmente pueda ser exigida por el Instituto Aragonés del Agua en la tramitación del procedimiento de fijación de la base imponible y la tarifa del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

## CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

1 - El Modelo 884 como declaración de *baja* se presentará acompañado de la justificación del cese de la actividad o uso del agua.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

2 - El Modelo 884 como declaración de *modificación* se presentará acompañado de la justificación de las variaciones que supongan modificación de los datos incorporados al Modelo 884 inicial.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

3 - En el caso de captaciones subterráneas:

Consignar el caudal captado:

$$Q = \frac{25.000 \times P}{h + 20}$$

Q = Consumo mensual expresado en metros cúbicos, en caso de no disponer de elementos de medida.

P = Potencia nominal del grupo o grupos elevadores expresado en kilovatios.

h = Profundidad dinámica media del acuífero en la zona expresada en metros.

4 - En el caso de contratos de aforo:

Consignar el caudal estimado:

$$b = I / Pr$$

b = Volumen de agua estimado en metros cúbicos.

I = Importe satisfecho por el sujeto pasivo como precio del agua expresado en euros.

Pr = Precio ponderado según tarifas vigentes del agua suministrada por la entidad expresado en euros/m<sup>3</sup>.

5 - En el caso de aprovechamientos superficiales:

Consignar el caudal estimado según:

$$Q_{AS} = E / 12$$

Q<sub>AS</sub> = Volumen de agua estimado en m<sup>3</sup> en caso de no disponer de aparatos de medida.

E = Caudal anual máximo autorizado en la correspondiente concesión administrativa.

**6 - En el caso de aprovechamiento de aguas pluviales:**

Consignar el caudal estimado según:

$$Q_{AP} = f \times 2$$

$Q_{AP}$  = Volumen de agua estimada a considerar por año en m<sup>3</sup>

F = Capacidad de los depósitos en m<sup>3</sup>

**7 -** Se deben consignar los caudales estimados anuales obtenidos en los apartados anteriores por la aplicación de las fórmulas, o bien, en el caso de que se haya indicado la existencia de contadores o de elementos de medida el volumen anual captado que resulte de la lectura de dichos elementos.

**8 -** Son usos domésticos los consumos de agua realizados en viviendas que den lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

**9 -** Son usos industriales los consumos de agua realizados desde locales utilizados para efectuar cualquier actividad comercial o industrial, entendiéndose como tales la ordenación por cuenta propia o ajena de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos factores, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

**10 -** Cuando el uso industrial constituya ejercicio de las actividades enumeradas en el anexo II del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, el Modelo 884 deberá presentarse acompañado del Modelo 883.-Declaración de Usos del Agua, Carga Contaminante y Régimen del Trabajo. Afecta esta previsión a las siguientes actividades:

Actividades incluidas en las divisiones, grupos y clases de la Sección C de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE - 2009), que a continuación se relacionan, con el nivel de vinculación que en cada caso se indica:

10.1 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos

10.2 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

10.3 Procesado y conservación de frutas y hortalizas

10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales

10.5 Fabricación de productos lácteos

10.81 Fabricación de azúcar

10.82 Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería

11.0 Fabricación de bebidas salvo el envasado de agua mineral natural

15.11 Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles.

16.21 Fabricación de chapas y tableros de madera

17 Industria del papel, excepto la clase 17.23

20 Industria química

21 Fabricación de productos farmacéuticos

23.1 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

23.31 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica

25.61 Tratamiento y revestimiento de metales

25.93 Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles

27.2 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos

29.2 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques

29.32 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor

30.2 Fabricación de locomotoras y material ferroviario

Los usos industriales no incluidos en las anteriores actividades, siempre que el volumen de agua consumido anualmente sea superior a 1000 metros cúbicos, podrán presentar también el Modelo 883. En caso de que no lo presenten, les será de aplicación el régimen de estimación global de la carga contaminante.

**11 -** En el caso de que exista más de un proceso productivo, se identificarán todos los procesos con indicación del volumen de agua correspondiente a cada uno.